

LOTA, 09 de Septiembre de 2016. DECRETO Nº 3241 (C)

Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

> Resolución No 1600

Contraloría General de la República.

Lo dispuesto en la ley Nº 18.883.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Ley No 19.880 sobre bases de los e)

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las

materias de personal que indica.

D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del g) Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 10 de Septiembre de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña, NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA, C. I. Nº Administrativo Grado 18% quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita)

NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA, desempeñará funciones en Sección Egresos dependiente del departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

CIPALI

ALCALDE

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ARGARITA M. BAEZ SUANEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

B° CONTROL

Distribución:

-Funcionario

ECRETAR

- -Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Jefe Administración.
- -Departamento de Personal.
- -Archivo.
- -Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificade Nº 19